



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.806/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1020/2013, de fecha 02 de Septiembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 160/2013, de fechas 02 de Septiembre de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

PAGUESE a don **Juan Cristóbal Solís Lobos**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~16.058.556.0~~ Abogado, la cantidad de \$ **18.600.-** (dieciocho mil seiscientos pesos), correspondiente a gastos efectuados por concepto de traslado

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.08.007: "Pasaje, Flete y Bodegaje"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C. Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- RECURSOS HUMANOS
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

GILYDAI / RRHH / MR / SECRETARIA